



Expediente N° 68.845/12
Anexo N° 03

Buenos Aires **11 MAY 2012**

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Consejo Resolutivo, aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10, en relación a las facultades otorgadas a este Órgano, para disponer la creación de Comisiones Especiales, por tiempo determinado; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2011, el Plenario del Cuerpo aprobó la creación de una Comisión Especial que se denominará de "Bar y Fotocopiadora", fijando su período de funcionamiento durante todo el año 2012;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo establezca.

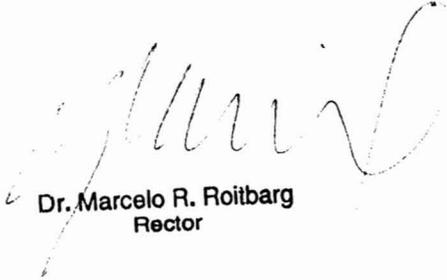
POR ELLO:

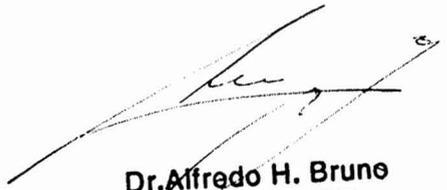
y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Comisión Especial de Bar y Fotocopiadora, que funcionará durante el año 2012.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a las Dirección Técnico Operativa y a la de Administración; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 04/2012


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.